

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 285

23 de agosto de 2018

Presentada por el señor *Nazario Quiñones*

Referida a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina, a desarrollar un Programa de Certificado de Manejo de Emergencias para todo el personal de las Agencias de Emergencias de Puerto Rico, así como para ciudadanos y líderes comunitarios interesados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el paso del Huracán María sobre nuestra Isla, quedaron expuestas múltiples deficiencias en el proceso de manejo de emergencias de nuestro Gobierno y la preparación necesaria para lidiar con sus efectos. Durante los difíciles meses posteriores al impacto del huracán, a un sinnúmero de funcionarios y empleados gubernamentales les fue requerido aportar de una manera u otra para atender las grandes necesidades de nuestro Pueblo. Estos funcionarios, a pesar de no necesariamente contar con la preparación adecuada, aceptaron el reto. Aunque es un hecho que la magnitud de la devastación que resultó de dicho evento atmosférico era para muchos inesperada e incalculable, resulta imprescindible aprender de esta experiencia y tomar medidas de manera prospectiva con el fin de subsanar estas deficiencias y evitar que se repitan los mismos errores en la eventualidad de otro desastre natural.

En vista de lo anterior, resulta imprescindible que todos los empleados de las agencias de emergencias de Puerto Rico cuenten con la capacitación necesaria en el tema de manejo de emergencias que les permita planificar y responder adecuadamente a los efectos del próximo desastre atmosférico. Como parte de dicho proceso de capacitación, es un paso necesario establecer un programa educativo sobre manejo de emergencias y administración de desastres para el beneficio de estos empleados.

En consideración a lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende que todo empleado de las agencias de emergencias de Puerto Rico debe estar adecuadamente capacitado para el manejo y administración de desastres. Mediante la presente Resolución Conjunta se ordena a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina, –dada su iniciativa en torno a este asunto– a desarrollar un Programa de Certificado de Manejo de Emergencias para todo el personal de las agencias de emergencias de Puerto Rico, así como para todo ciudadano y líder comunitario que interese capacitarse.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Universidad de Puerto Rico a desarrollar un
2 Programa de Certificado de Manejo de Emergencias, con enfoque particular en la
3 planificación y acción ante desastres naturales, a ser provisto por el Recinto de
4 Carolina de la Universidad de Puerto Rico para el beneficio de todo el personal de
5 las agencias de manejo de emergencias de Puerto Rico, así como para todo
6 ciudadano y líder comunitario que interese capacitarse. Los requisitos para ingresar
7 a este Programa deberán exponerse claramente tanto en el caso de funcionarios
8 públicos que laboren en entidades relacionadas al manejo de emergencias como en el
9 caso de ciudadanos y líderes comunitarios que interesen capacitarse en esta área.

1 Sección 2.- El(La) Secretario(a) del Departamento de Educación tendrá que
2 acreditar el cumplimiento con la Sección 1 de esta Resolución Conjunta dentro de un
3 período de ciento ochenta (180) días a partir de su aprobación. El La) Secretario(a) de
4 Educación someterá a las Secretarías de Ambos Cuerpos de la Asamblea Legislativa
5 de Puerto Rico una certificación detallada que acredite el cumplimiento con lo
6 ordenado.

7 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
8 después de su aprobación.